



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

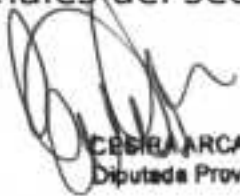
4 8/R

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
03 MAR 2016	
Recibido.....	15 32.....Hs.
Exp. N°.....	30797.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACION

De entera satisfacción de este Cuerpo por la resolución emitida por la Cámara Federal del Trabajo en fecha 23 de febrero, donde manda a devolver el RE.NA.TRE a los trabajadores Rurales, mediante su sindicato organizado la UNION ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES junto a las demás organizaciones patronales del sector.

Sr. Presidente;


CECILIA ARCANDO
Diputada Provincial

En la causa **"Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores c/Poder Ejecutivo Nacional y otros/ acción de amparo"** que fuera deducida por indicación de Gerónimo Venegas, la Corte Suprema, con el voto de los jueces Lorenzetti, Fayt y Maqueda, había dejado sin efecto un fallo de la cámara laboral porteña que convalidaba la ley que le quitó a los trabajadores y empleadores rurales la administración directa del seguro por desempleo correspondiente a esa actividad.

Cabe recordar que a fines de 1999 la ley 25.191 creó el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE).

Esta entidad, surgida del acuerdo entre la patronal rural junto al sector trabajador, estaba dirigida por representantes de la U.A.T.R.E. y de los empresarios del sector y fiscalizada por un síndico estatal. Entre otras cosas, tenía la función de brindar a los trabajadores del campo las prestaciones del seguro obligatorio por desempleo.-

En diciembre de 2011 las funciones que cumplía el RE.NA.TRE fueron transferidas por la ley 26.727 a un ente estatal que pertenece al Ministerio de Trabajo y que es administrado por un director que designa el Poder Ejecutivo Nacional.-

En el fallo del día 24 de Noviembre del pasado año, la Corte Suprema señaló que "son atendibles los argumentos del RE.NA.TRE que plantean que si el seguro de desempleo fue puesto a cargo de un ente



creado por el legislador ateniéndose al modelo de administración por los interesados previsto en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, cualquier reforma posterior que pretenda imponer un régimen de administración del seguro que no respete dicho modelo comportaría vulnerar tanto la letra como el espíritu del texto constitucional."

Al respecto, la Corte recordó que "el principio de progresividad o no regresión, que veda al legislador la posibilidad de adoptar medidas injustificadamente regresivas, no sólo es un principio arquitectónico del Derecho Internacional de los Derechos Humanos sino también una regla que emerge del mismo art. 14 bis de la Constitución Nacional, pues durante los debates de la Convención Constituyente que incorporó dicho artículo se dijo que **"un gobierno que quisiera sustraerse al programa de reformas sociales iría contra la Constitución, que es garantía no solamente de que no se volverá atrás, sino que se irá adelante"**.

Es por estos fundamentos que estaban en la sentencia de la Corte del mes de noviembre y tras el fallo de la Cámara Laboral del día martes 23 de febrero, se puede decir que los trabajadores rurales de este país han recuperado la dignidad; dignidad que le había sido avasallada tras el constante perseguimiento y hostigamiento que sufrió el sector, luego de que su líder, Gerónimo Venegas, dejó de ser un hombre de consulta de Néstor Kirchner en el 2004.

Fue su mujer, la ex presidente Cristina Fernandez viuda de Kirchner, quién fustigó no sólo la persona del "Momo", con jugadas rayanas a lo más bajo de política, como hacerlo detener por el juez Oyarbide en la denominada causa de los medicamentos truchos en febrero de 2011 y tras más de 80 cortes de ruta exigiendo la libertad inmediata del "MOMO", el magistrado no tuvo más opción que liberarlo.

Párrafo aparte e importante destacar es que fue SOBRESEÍDO luego de un proceso de casi 4 años.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Y el mal mayor a los trabajadores fue cuando se le quitó la administración del RE.NA.TRE, con la creación del RE.NA.TEA, que fue un golpe directo a miles de argentinos, pero fundamentalmente buscó ponerle un golpe de Knock out a ese argentino que no pudieron meter preso; a ese argentino que lucha incansablemente por los derechos de los más desposeídos; a ese argentino que predica el abrazo de Perón con Balbín tras el retorno de nuestro querido General tras su vuelta del exilio; me estoy refiriendo a GERÓNIMO "MOMO" VENEGAS, hombre de FE y lucha permanente por los derechos de los trabajadores rurales de esta nación Argentina!

Cesira Arcando
Diputada Provincial